

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero del 1945), artículos 14 y 16, la Dirección General de Ganadería ha ordenado se practique el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real Segoviana», en el tramo comprendido entre Canto Hincado y entrada de la población, y el «Descansadero del Cerrillo de la Horca», sitios ambos en el término municipal de Burtarviejo. Se ha nombrado para la práctica de estos trabajos al Perito agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, don Raimundo Álvarez García, el cual ostentará la representación de la Administración.

Los trabajos darán comienzo el día 15 de diciembre del año en curso, a las once horas, por la Comisión correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.863)

Diputación Provincial de Madrid

Servicio de Arquitectura y Ganadería

En los Viveros de la Diputación Provincial afectos al Servicio Agropecuario se facilitarán, a los precios que se señalan, las plantas que soliciten entidades y particulares destinadas a terrenos que radicquen dentro de la provincia:

	Pesetas Millar
Barbados de vides americanas	
Rupestris Lot	900
Híbridos de Riparia x Rupestris y Murviedro x Rupestris, números 3.309, 6.736 y 19.617...	1.000
Híbridos de Berlandieri, números 110 - R, 99 - R, 420 - A y 161 - 49	1.500
Injertos de vides americanas	
Injertos sobre patrones de Rupestris Lot y Riparia	1.750
Injertos sobre patrones Híbridos de Berlandieri	2.500
Uvas de mesa de distintas variedades	3.500

Frutales, injertos de dos años

	Pesetas Pie
Almendros, pie...	11
Ciruelos, cerezos, melocotonero y albaricoquero, pie	13
Manzanos, perales y membrillos, pie	15

Los anteriores precios se entienden sobre Vivero, siendo de cargo del comprador todos los gastos de facturación, cuando éstas se realicen, así como cualquier otro medio de transporte desde el punto de arranque al destino del solicitante.

Las peticiones se dirigirán en simple carta al Ingeniero Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, O'Donnell, 27, séptimo, haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y término municipal donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados, si así lo estimara conveniente.

La concesión de los pedidos se efectuará mediante el riguroso orden de entrada de los mismos en las Oficinas del Servicio, atendándose la totalidad de la planta solicitada conforme existencias de la misma que dispongan los viveros, para lo cual, registrada cada petición, se enviará a los solicitantes unas hojas de formalización que deberán devolver, debidamente cumplimentadas, al Servicio.

Los pagos de la planta concedida los harán los interesados en las Oficinas de esta Corporación (Velázquez, 89), mediante oportuna comunicación que se les cursará, y con la Carta de Pago, como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las oficinas de este Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de la planta en el Vivero que se señale.

El plazo de admisión de peticiones se cerrará el 31 de diciembre del año en curso, reservándose el derecho de atender peticiones de otras provincias pasado dicho plazo.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados, pueden dirigirse, cualquier día laborable, a las oficinas de este Servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—835)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de colocación de discos luminosos de señales de tráfico en los bordillos de las aceras, suscrito con «Montajes y Obras, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.325)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de colocación de discos luminosos de señales de tráfico en los bordillos de las aceras, suscrito con «Montajes y Obras, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de enero de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.326)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE JEFE DEL CENTRO ASISTENCIAL DE PRIMER ORDEN

ANUNCIO

Por el presente se hace público que ha sido admitido al concurso don José María Muñoz Areños.

Asimismo se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Beneficencia y Sanidad, don Armando Muñoz Calero.

Vocales: Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Carlos Blanco Soler; señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Benigno Lorenzo Velázquez; señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don Antonio Martín Calderín; señor Consejero Nacional de Sanidad, don Manuel Morales y Romero-Girón, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.293)

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE DIRECTOR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se hace público que ha sido admitido al concurso don Manuel Martínez García.

Asimismo se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Enseñanza, don José María Gutiérrez del Castillo.

Vocales: Señor representante de la Federación Castellana de Natación, don Juan José Escrivá de Romani y de Luxán; señor Oficial Mayor y Jefe de la Sección de Deportes y Festejos, don Pedro de Górgolas Urdampilleta; señor Arquitecto municipal, don Mariano Nasarre Audera; señor Jefe de Asistencia Médica, don Aurelio Hidalgo Massó, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.304)

OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIALES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS, MUSEO Y HEMEROTECA MUNICIPALES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Concejal Delegado de Archivo y Bibliotecas, don Eugenio Lostáu Román.

Vocales: Señor Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Museo y Hemeroteca municipales, don Eulogio Varela Hervías; señor Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, don Juan María de Navascués y de Juan, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.305)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial
Servicio Nacional de Pesca Fluvial
y Caza
4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO de la Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental por el que se convoca a examen de ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, con la categoría de Vigilante, sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, más los emolumentos que legalmente corresponda.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de julio de 1953, así como el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir en esta 4.ª Región de Pesca Continental una plaza de Vigilante, vacante en esta fecha en la provincia de Madrid, pudiendo aprobar, sin plaza, cuatro aspirantes, que ingresarán en el Cuerpo cuando se produzcan vacantes en esta Región.

2.º Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura, calle de Luchana, 17, quinto izquierda, Madrid, el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.º Las condiciones y demás bases del concurso estarán expuestas en las oficinas de esta 4.ª Región de Pesca Continental, debiendo dirigirse las instancias a nombre del señor Ingeniero Jefe de la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.
 (G. C.—4.838)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Ferrocarriles,
Tranvías y Transportes
por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de la Dirección de 16 de noviembre de 1959, anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de «Líneas de suministro de energía eléctrica a 15.000 voltios, para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel».

Hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Nuevos Ministerios), proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 3.629.140,21 pesetas.

Fianza provisional: 59.437,10 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 19 de diciembre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras del proyecto de «Líneas de suministro de energía eléctrica a 15.000 voltios, para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo Ochando.

(G. C.—4.839) (O.—41.276)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., «Construcciones en General», como adjudicatario de las obras comprendidas en el Proyecto modificado de prolongación de la arteria de Toledo (obras metálicas exclusivamente).

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.837) (O.—41.275)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE SAMBARA, PRUDENCIO ALVARO, LUIS RUIZ, AMOS DE ESCALANTE, GERMAN PEREZ CARRASCO Y GONZALO DE BERCEO

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno, en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Sambara, Prudencio Alvaro, Luis Ruiz, Amós de Escalante, Germán Pérez Carrasco y Gonzalo de Berceo.

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta y ocho mil ochocientas pesetas con veintidós céntimos (238.800,22 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esa subasta será de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas (4.676 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que

no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Sambara, Prudencio Alvaro, Luis Ruiz, Amós de Escalante, Germán Pérez Carrasco y Gonzalo de Berceo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
 (G. C.—4.819) (O.—41.259)

Delegación de Hacienda de la
provincia de Madrid

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos correspondientes a las Contribuciones de Urbana, Industrial y Rendimientos del Trabajo Personal para el año de 1960, las cuales se han cifrado en ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y seis las primeras y cuatrocientas cincuenta mil los segundos, habiéndose acordado el precio de doscientas pesetas por el relleno de cada mil matrices, y el de ciento diez por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento, sea de cuatro mil ciento catorce pesetas con ochenta céntimos.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, y en la tablilla de anuncios de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 28 del mes actual, a las doce horas del mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Presidente de la Comisión. (Firmado).

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de confección de matrices y recibos, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación (Ejercicio de 1960)

Primera. El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1960, en esta provincia, correspondientes a la tributación por Urbana, Industrial y Rendimientos del Trabajo Personal, los

cuales se calculan aproximadamente en ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y seis matrices y cuatrocientos cincuenta mil recibos.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario, y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros y legibles, y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en doscientas pesetas por el millar de matrices y de ciento diez pesetas por el de recibos.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originales, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, correspondiendo cada abono los documentos trabajados del respectivo periodo.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos, mediante una cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afectada al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, en función de las matrices y recibos calculados de cuatro mil ciento catorce pesetas con ochenta céntimos.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiere exigir.
 (G. C.—4.849)

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

CONVOCATORIA DE EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio («Boletín Oficial del Estado» núm. 160, de 20 de junio de 1957) y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a exámenes es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pu

en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos que hayan obtenido la certificación académica, conediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero.—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en un número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonarán por derechos de exámenes quinientas pesetas (500,00).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Secretario, Tomás Vindel.—Visto bueno: El Presidente, Juan G. O'Shea. (G. C.—4.885) (A.—15.301)

Organización Sindical

Sindicato Nacional del Espectáculo

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LOS BARES

Este Sindicato Nacional convoca concurso público para la adjudicación de los bares instalados en su domicilio.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de las oficinas del Sindicato, calle de Castelló, núm. 18, por las personas que deseen participar en el concurso.

Las proposiciones de los concursantes deberán presentarse en la Secretaría, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día 7 de diciembre del presente año, fecha en que vence el plazo de presentación.

La apertura de pliegos y fallo del concurso se verificará el día 9 del mismo mes y año, a las once horas, en el edificio de este Sindicato Nacional.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario Nacional del Sindicato, José María Zaragoza Garrido. (G. C.—4.886) (O.—41.297)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa

ANUNCIO

Por acuerdo de la J. E. A. P. se saca a concurso público las obras de reforma y ampliación de la instalación eléctrica en el Grupo de Viviendas de Nuestra Señora del Buen Suceso, de esta capital.

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden retirarse de la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, quinto, y de la Secretaría Técnica de la O. S. del Hogar, Cristino Martos, 4, quinta planta, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El plazo de admisión de pliegos será

de quince días naturales a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y diecinueve treinta, en segunda, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós. (G. C.—4.887) (O.—41.298)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa

ANUNCIO

Por acuerdo de la J. E. A. P. se saca a concurso público la contratación de los servicios de conservación y engrase de 25 ascensores, moto-bombas elevadoras de agua, instalación hidroeléctrica de los depósitos elevados y subterráneos de los Grupos de Viviendas de Usera.

Iguualmente de 18 ascensores y 18 grupos electro-bombas del Grupo de Viviendas «Hermanos García Noblejas».

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la Secretaría de la Junta, avenida de José Antonio, 69, quinta planta, Administración Delegada en la 4.ª planta, y Secretaría Técnica de la O. S. del Hogar, Cristino Martos, 4, quinta planta, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. al día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós. (G. C.—4.888) (O.—41.299)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador don Manuel Santafé Cobo, se anuncia el cese en dicho cargo del indicado Procurador, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puede formularse en este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza de que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—15.333)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en providencia dictada con esta fecha, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza don Ramón Navarro Conesa, propietario de la imprenta establecida en la calle de Máiquez, número veintitrés, de esta capital, que gira con el nombre comercial de «Comercial Consa».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—15.334)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de embargo, dimanado de causa ciento treinta y tres, de mil novecientos cincuenta, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, para el día diez de diciembre próximo, a las doce de la mañana, los bienes embargados al procesado Leopoldo García Torres, que son los siguientes:

Una bicicleta, sin marca, con cuadro Nacher, cubos de ruedas y pedales Orbea, con bomba y portapapeles, y un tubular de repuesto.

Un aparato de radio, marca «Philips», de tres lámparas, a falta de una de ellas, de tamaño pequeño, para mesilla.

Condiciones

Primera

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente a la hora señalada, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de ochocientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los bienes se hallan depositados en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—18.986)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Ascensión Paricio Paredes, representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez, contra don Angel Alvarez Marcos de León, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los derechos de traspaso embargados al deudor don Angel Alvarez, y que le puedan corresponder como arrendatario del local sito en Madrid, avenida de Federico Rumió, número cincuenta, destinado a la explotación de industria electro-mecánica, especializada en reparación de aparatos frigoríficos, local que consta de una puerta en la fachada principal del inmueble, y que hace de entrada y salida a aquél, de unas medidas aproximadas de unos tres metros de ancho por ocho metros de fondo, con salida al patio interior, y un pequeño servicio W. C. para uso del local, y por el que se abona de renta la suma de setecientas pesetas mensuales, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1.º, 2.º—el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que el tipo de venta de los derechos de traspaso aludidos es de cuarenta y tres mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin trapasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario actual; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.312)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rita Villar del Prado, natural de Valladolid, hija de Angel y de María, que falleció en estado de soltera a los ochenta y tres años de edad, en la ronda de Toledo, de esta capital, a consecuencia de accidente, el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, dimanante dicho expediente del juicio universal sobre prevención del abintestato de expresada señora; habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por medio del presente, a todas cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la citada causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.985)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «The Deltec Corporation», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fhat, contra «Señores Moyer Brothers», cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de seis millones noventa y nueve mil setecientas treinta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (valor al cambio oficial de ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y uno con sesenta y siete céntimos US dólares, que importa una letra de cambio presentada en autos) de principal, con más intereses legales, gastos y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se han calculado en otras quinientas mil pesetas más; er cuyo procedimiento, por auto de dieciséis del actual, se despachó la ejecución contra los demandados por el importe de tales responsabilidades, y en providencia de esta fecha se ha acordado, en atención de desconocerse su actual domicilio o paradero, citar de remate a los señores Moyer Brothers por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse en los autos oponerse a la ejecución, si les conviniere bajo apercibimiento de ser declarados rebeldía, y en cuya providencia se ha decretado, sin previo requerimiento pago, el embargo de bienes de los mandados, que se han designado por parte actora.

Y para que a los fines y por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a los señores Moyer Brothers, se expide la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.329)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ulrich, en nombre y representación de «Colonial Pérez Andújar, Sociedad Anónima», contra «Industrias Derivadas del Cacao, S. A.», en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Una máquina tableteadora de la Casa J. M. Lehman, núm. 64.812, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina pesadora automática, de la Casa «Sabry Jean Jean», núm. 8.788, también en buen estado de funcionamiento.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en uno de los de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Luca de Tena y Luca de Tena, mayor de edad, y vecino de Sevilla.

Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—15.327)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de don Diego López García Gallo, contra don Emilio Gallego Fraile, en reclamación de nueve mil pesetas de principal, con tres mil pesetas más para pago de intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la siguiente

Finca

Urbana. Señalada con el número ochenta y nueve de la calle Cerro de la Alcazaba (Puente de Vallécas), que linda: al Sur, o frente, en línea de doce metros y treinta centímetros, con la calle de Paula Sucendo; derecha, entrando, o Este, en línea de doce metros treinta centímetros, con finca de don Julio Pórreres Récio, e izquierda y Oeste, en línea de doce metros treinta centímetros, con la calle de Altamira, a la que también hace fachada, y por la que le corresponde el número cinco duplicado, y fondo o Norte, en línea de quince metros setenta centímetros, con resto de la finca de donde procede, propiedad de don Eladio Pablo Rica y doña Pilar Nadas. Ocupa una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados con setenta decímetros, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados con diecinueve decímetros de otro, también cuadrados, y está inscrita

en el Registro de la Propiedad número ocho de las de Madrid, al tomo doscientos treinta y seis, libro mil novecientos cincuenta y ocho, finca número once mil setecientos diecisiete, folio ciento veintidós. Tasada pericialmente en la suma de ciento setenta y seis mil doscientas ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (176.282,40).

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, segundo piso de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete del próximo mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y a las doce horas.

Segunda

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta

Con respecto a títulos de propiedad, sólo consta lo que aparece en la certificación registral obrante en autos.

Quinta

Que las cargas posteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio de remate pueda destinarse a su extinción, cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado), — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.335)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de proceso de cognición con el número trescientos cincuenta y seis del año en curso, a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra don Enrique J. Iglesias Núñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se dictó la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, y de la otra, como demandado, don Enrique J. Iglesias Núñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del apartamento bajo A, letra B, primera escalera, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, cuyo inquilino, don Enrique J. Iglesias Núñez, ha dejado de ocuparle por más de seis meses, y el cual deberá dejarle libre y a disposición de su dueño en término de cuatro meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, quedando apercibido que de no hacerlo será lanzado judicialmente y a su costa, y por ser preceptivo, debo condenar y condeno expresamente al demandado al pago de las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.—Ante mí, Doctor Antonio Luna. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Enrique J. Iglesias Núñez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.316)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número cuatrocientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Ramón Fernández de Dios Ayuda, representado por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, contra doña Guillermina Carballo Esteban, en situación de rebeldía, sobre reclamación de siete mil ciento veinticinco pesetas, se ha acordado y como medio de prueba propuesto por la parte actora declarado pertinente por este Juzgado, que la demandada señora Carballo preste confesión judicial en dicho proceso, para cuyo acto se ha señalado la audiencia pública del día veinticinco del actual, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Y para que así conste y sirva de citación a la demandada, que se encuentra en rebeldía y con paradero desconocido, libro el presente, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. Md. el Secretario, A. S. López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.330)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Juan Martín García, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra don Antonio Márquez de la Plata, doña María del Carmen y doña María del Pilar García Gresa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Martín García, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades; y de la otra, como demandados, don Antonio Márquez de la Plata y doña María del Carmen y doña María del Pilar García Gresa, representado el primero por el Procurador don Federico Bravo Nieves, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Juan Martín García, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra don Antonio Márquez de la Plata y doña María del Carmen y doña María del Pilar García Gresa, el primero representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda antiguo, hoy cuarto izquierda, de la casa número seis moderno, ocho antiguo, de la calle de Postigo de San Martín, de esta capital, condenando a los demandados referidos a que desalojen el

referido piso dentro del término legal; apercibiéndoles que de no verificarlo serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles expresamente las causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a las demandadas doña María del Carmen y doña María del Pilar García Gresa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.331)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Julián Atance López, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marin, contra don Rafael, doña Angela y don José Carvajal Anchorena, y los ignorados herederos de don Federico Carvajal Anchorena, por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a los demandados, a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso letra C, planta baja, de la casa número cincuenta, antes cuarenta y seis, de la calle de Antonio López, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los ignorados herederos de don Federico Carvajal Anchorena, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.320)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número setecientos nueve, del año mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Compañía Mercantil «Haró, S. L.», representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Pedro López Nuño Díez, domiciliado en la plaza del Paular, número cinco, primero, letra B (barrio de la Quintana), se ha acordado en ejecución de sentencia sacar a pública subasta y en quiebra, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

- 1.º Una radiogramola «Echafhone», modelo EE.
- 2.º Una lavadora «Bru».
- 3.º Una nevera «Tys».
- 4.º Una estufa eléctrica «Anglo», dos resistencias.

Los bienes reseñados fueron tasados en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, y se hallan depositados en poder de doña Rosa Monjes Vives, plaza del Paular, cinco, primero B (barrio de la Quintana).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día siete de diciembre, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrado, cinco (barrio de la Concepción); advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Canillas-Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.324)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4